



"Suspéndase la discusión del proyecto de ley que se discute y señálese el día 11 de los corrientes para discutirlo en segundo debate, con la concurrencia del señor Secretario de Relaciones Exteriores."

Su autor sustenta esta proposición y resulta aprobada.

El Diputado Henríquez devuelve con informe el proyecto de ley "por la cual se cede un bien Nacional al Municipio de Panamá". Se da lectura a la nota número 1531 del señor Secretario de Fomento, de fecha 2 de los corrientes, remisiiva del Mensaje número 5 del mismo Ramo del Poder Ejecutivo, la cual no fué entregada a la Asamblea Nacional en oportunidad por el Secretario respectivo que lo era en ese entonces don Carlos Constantino Arosemena.

Se da igualmente lectura al Mensaje en referencia y la Presidencia después de consultar la opinión de la Corporación dispone pasarlo en comisión con tres días de término, a la de Legislación de Cuentas.

El señor Secretario de Gobierno y Justicia quien había ocupado puesto desde el comienzo de la sesión devuelve debidamente sancionadas las siguientes leyes:

La 8a.—de fecha 4 de Octubre de 1912 "por la cual se señala el personal subalterno de la Presidencia de la República y se le asigna sueldo, y la 10a.—de igual fecha "por la cual se dispone la emisión de sellos de correo conmemorativos del 40. Centenario del Descubrimiento del Mar del Sur".

Agotado el orden del día, y no habiendo propuesto nada los Honorables Diputados, la Presidencia manifiesta que estando de paseo a Bocas varios Diputados, el lunes próximo, deberá celebrarse sesión matinal, lo que fué aceptado por la Corporación.

Se suspendió la sesión a las 3. 05 p. m.

El Presidente,

Gmo. Andreve.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

#### ACTA.

de la sesión matinal celebrada por la Honorable Asamblea Nacional el día 7 de Octubre de 1912.

(Presidencia del Diputado Andreve).

A las 9 a. m. de este día se abre la sesión con el quorum reglamentario, dejan de contestar a la lista los Honorables Diputados Alvarado Víctor Manuel, Amí C. Fernández, Meléndez Obarrio, Quinzada y Urriola Cirio L., y de asistir con excusa legal el Honorable Diputado Ocaña F.

Se aprueba el acta y se firma la correspondiente al día 4 del actual. Dase cuenta del orden del día y de conformidad con lo en él estipulado se da lectura al informe de comisión del Diputado Henríquez sobre la cesión de las ruinas de Panamá la Vieja al Municipio de la ciudad de Panamá, a lo que el mismo Diputado Henríquez propone: "Desele inmediatamente segundo debate al proyecto de Ley 4 que se refiere el informe que acaba de leerse". Después de sustentada dicha proposición por su autor, es aprobada.

Se abre el segundo debate del proyecto de Ley en referencia y para el escrutinio son nombrados los Diputados Goytia y Justinián quienes al informar el resultado lo hacen de

la manera siguiente: 17 balotas blancas contra cuatro negras, resultando, en consecuencia, aprobada.

El título es aprobado y la Asamblea expone su voluntad de que dicho proyecto sea Ley de la República.

Entra el señor Secretario de Hacienda y Tesoro y devuelve sancionada la Ley 10a "por la cual se dispone la emisión de sellos de correo conmemorativos del cuarto centenario del descubrimiento del Mar del Sur", y presenta un Mensaje de su Excelencia el señor Presidente de la República, junto con un proyecto de Ley "por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito".

El Diputado Sosa propone: "Desele lectura al Mensaje Presidencial que acaba de presentar el Secretario de Hacienda y Tesoro. Puesta en discusión la anterior proposición es aprobada; y se da lectura al Mensaje aludido.

El Diputado Adams propone: "Desele primer debate al proyecto de Ley que acompaña el Mensaje que acaba de leerse". Aprobada la anterior proposición, se abre a primer debate el proyecto de Ley "por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito".

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro lo sustenta y dice: "entre otras cosas— que es inaplazable la aprobación del proyecto que se discute, pues la Administración que se inauguró el 10. de Octubre ha encontrado el Erario exhausto, con un sinnúmero de créditos por pagar; que da motivo a que el Diputado Carlos el empréstito de que trata el proyecto de Ley que él ha presentado será para pagar esos créditos y el servicio público, y que espera que este empréstito y los anteriores hechos por la Administración, anteriores serán pagados en corto tiempo de manera metódica, y que al darle segundo debate al proyecto introducirá algunas mejoras.

Sometido a votación secreta, los escrutadores Arosemena Arquimedes y Thils, informan el resultado siguiente: 17 balotas blancas igual al número de votantes, por cuya razón resultó aprobado por unanimidad, pasando en comisión a la de créditos con tres días de término.

El Diputado Herrera propone: "para resolver el memorial que con fecha dos del presente elevó a esta Asamblea el Dr Carlos A. Mendoza, pídase al Ejecutivo copia del Contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con el señor Walter C. Staton, sobre concesión de un lote de terreno entre los ríos "Chiriquí Viejo" y "Divisa".

En consideración la anterior proposición es aprobada.

El Diputado Obaldía Jované renuncia verbalmente el cargo de Representante por la Provincia de Chiriquí en la Comisión de Mejoras Materiales. Aceptase la renuncia y se nombra al Diputado Herrera para reemplazarlo.

Se suspende la sesión a las 9 y 45 minutos de la mañana.

El Presidente,

Gmo. Andreve.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

## Poder Ejecutivo Nacional.

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### RESOLUCION NUMERO 150.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 150.—Panamá, 5 de Octubre de 1912.

#### Resuelto:

Acéptase la renuncia que presenta el señor A. Gilberto Vega del cargo de Notario Público principal del Circuito de Veraguas, y dándose las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

Encárgase de la Notaría al suplente, señor Bernardo Cornejo.

Comuníquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Francisco Filles.

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

#### DECRETO NUMERO 10. DE 1912.

(de 2 de Octubre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### Decreta:

Artículo único. Nómbrase al doctor José B. Calvo, Subsecretario del Despacho de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a dos de Octubre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. Lefevre.

#### DECRETO NUMERO 2 DE 1912

(de 2 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones,

#### Decreta:

Nómbrase el personal subalterno de la Secretaría de Relaciones Exteriores que a continuación se expresa:

#### Sección 1a.

Jefe de Sección, Gonzalo Walker H.

Oficial 1o. Domingo Turner.

Oficial 2o. Ricardo Alfonso Panza.

#### Sección 2a.

Jefe de Sección, José M. Alzamora.

Oficial 1o. Rafael Neira L.

Oficial 2o. Manuel M. Burgos.

Calígrafo, Félix Ramírez y V.

#### Sección 3a.

Jefe de Sección, José de Obaldía.

Archivero, Ramón Vivas.

Portero, Francisco González.

Portero, Félix Zambrano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 2 de Octubre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. Lefevre.

#### DECRETO NUMERO 3 DE 1912.

(de 4 de Octubre)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase a los señores Julio A. Orillac, Pablo Arosemena y Belhario Porras H., respectivamente, Encargado de Negocios y Adjuntos de la República en Francia, siendo el último ad-honorem.

Artículo 2o. Nómbrase a los señores Federico Boyd Jr., y Sebastián Villalaz Cónsules Generales y Cónsul al señor Julio Poyó en Hamburgo (Alemania), en Liverpool (Gran Bretaña) y en Amberes (Bélgica) respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 3 de Octubre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. Lefevre.

#### DECRETO NUMERO 4 DE 1912.

(de 5 de Octubre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones legales,

#### Decreta:

Artículo único. Nómbrase al señor Diego Icaza, Cónsul General Interino de la República en Nueva York, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 5 de Octubre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. Lefevre.

#### DECRETO NUMERO 5 DE 1912.

(de 5 de Octubre)

por el cual se nombra el personal de la Legación de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo 1o.—Nómbrese al doctor Ramón M. Valdés, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2o.—Nómbrese a los señores José E. Lefevre y Nicolás Remón, Secretario y Adjunto de dicha Legación, respectivamente.

Comuníquese y publíquese

Dado en Panamá, a 5 de Octubre de 1912

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 6 DE 1912.

(de 5 de Octubre)

por el cual se hace un nombramiento

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo único. Nómbrese al señor A. Arquimedes Arjona, Canciller del Consulado General de la República en New York.

Comuníquese y publíquese

Dado en Panamá, a 5 de Octubre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 7 DE 1912.

(de 5 de Octubre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones legales,

## Decreta:

Artículo 1o.—Para que preste especialmente sus servicios en la controversia de límites que la República de Panamá sostiene con la de Costa Rica, nómbrese Abogado Consultor de la Legación de Panamá en Washington al señor Walter S. Penfield, con la asignación mensual de trescientos treinta y tres balboas.

El doctor Jorge E. Boyd continuará prestando sus servicios de conformidad con el Decreto número 42 de 18 de Mayo de 1911.

Artículo 2o.—El gasto que demandará la remuneración aquí señalada se imputará al Capítulo 3o, artículo 133 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Dado en Panamá, a 5 de Octubre de 1912.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores

E. T. Lefevre.

## SECRETARIA DE

## INSTRUCCION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 86 DE 1912.

(de 3 de Octubre),

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo 1o. Nómbrese a los señores Jephth B. Duncan, Horacio Rangel, Ricardo Miró y Gonzalo Santos K. Subsecretario y Jefes de las Secciones Primera, Segunda y Tercera, respectivamente, de la Secretaría de Instrucción Pública; a los señores José María Guardia R., Tomás P. del Río y Eustorgio Tojeira, Oficiales 1o, 2o, y 3o, de la Primera Sección, por su orden; a los señores José S. Mendoza y Napoleón Arce, Oficiales 1o, y 2o, de la Sección Segunda; al señor Ernesto Arias R., Oficial 1o, Jefe del Almacén Escolar; al señor Abraham L. Alemán, Oficial 2o, de la Sección 3a, y a los señores José de la C. Ortega y Julio Castillo, Porteros de la misma Secretaría.

Artículo 2o. Encárgase de la Subsecretaría del ramo al Jefe de la 1a. Sección, señor Horacio Rangel.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a tres de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública.

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 87 DE 1912.

(de 4 de Octubre),

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo único.—Nómbrese Inspectores de Instrucción Pública: de la Provincia de Colón, al señor Felipe Salabarría M. y de las Secciones de Oriente de Chiriquí y Norte de los Santos, a los señores Buenaventura García y Aristides Rojo, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cuatro de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública,

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 88 DE 1912.

(de 5 de Octubre),

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo único.—Nómbrese Subdirector de la Imprenta Nacional al señor Ismael Lucando y Jefe de Prensa del mismo establecimiento al señor Leopoldo Tuñón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública,

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 89 DE 1912.

(de 5 de Octubre),

por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo 1o.—Hácese los siguientes nombramientos:

Directora de la Escuela de niñas de Pesé, a la señora Vicenta B. de Rojo, y Maestra de 1er. grado de la misma escuela a la señorita María de Jesús Rebolledo.

Directoras de las Escuelas de varones y de niñas de Toabré (Penonomé), por su orden, a las señoritas Ana María Pérez y Tomasa Herrera.

Director y Maestro de 1er. grado de la Escuela de varones de Pesé, a los señores Ernesto Pizarro y Pedro E. Calcedo, respectivamente, en reemplazo de los señores Manuel S. Guillén y J. Aquilino Dutary.

Director y Maestro de 2o. grado de la Escuela de varones de Natá, a los señores Baldomero Carles y José A. Castillo, por su orden.

Directores de las Escuelas de varones y de niñas de Río-Hato (Antón), al señor Santos Patiño y a la señora Paz M. de Patiño, respectivamente.

Maestra de 2o. grado de la Escuela de niñas de David, a la señorita Rosalía Franceschi.

Artículo 2o. Promuévese a la señora Inés Arjona del puesto de Maestra de 2o. grado de la Escuela de niñas de Pesé, al de Directora de la Escuela de niñas de Los Pozos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública.

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 90 DE 1912.

(de 5 de Octubre),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo único.—Nómbrese al señor Isafas Jurado Quintero, Inspector de Instrucción Pública de la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública,

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 91 DE 1912.

(de 7 de Octubre),

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo único.—Nómbrese al señor Arturo E. de Alba, Receptor Jefe del Teatro Nacional, y Sirviente del mismo Teatro al señor Luis Araúz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a siete de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública,

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 92 DE 1912.

(de 8 de Octubre),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo único.—Nómbrese al señor Alejandro Henderson, Inspector del Teatro Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a ocho de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública,

E. T. Lefevre.

DECRETO NUMERO 93 DE 1912.

(de 9 de Octubre),

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## Decreta:

Artículo 1o. Nómbrese al señor Ernesto Núñez, Oficial 3o, de la Sección 2a. de la Secretaría de Instrucción Pública, y al señor Eusebio Herrera, mozo del Almacén Escolar.

Artículo 2o. Nómbrese al señor Santander Casis, Guardas-Almacén de la Escuela Industrial Nacional, y al señor Edeiso Martínez Encarnador de la Imprenta Nacional.

Artículo 30. Nómbrase Director y Maestra de 1er. grado de las Escuelas de varones y de niñas de Chepiga, al señor Cicerón C. Aedo y a la señorita María E. Aedo, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a nueve de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Instrucción Pública,

E. T. Lefevre.

#### DECRETO NUMERO 94 DE 1912.

(de 14 de Octubre.)

por el cual se hacen varios nombramientos

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 10. Nómbrase a las señoras Guillermina R. de Pino y Filomena R. de Bayó, Profesoras de Costura la primera y de Música y Canto la segunda en las escuelas de niñas de David, en reemplazo de las señoras Raquel Savai y Elena Jovane, respectivamente.

Artículo 20. Nómbrase al señor Cecilio Vergara, Director de la Escuela de varones del barrio de Doleguita (David) y al señor Francisco Dueñas, Director de la Escuela de varones de Dolega.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a catorce de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andreve.

#### DECRETO NUMERO 95 DE 1912.

(de 15 de Octubre.)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho por

Decreto número 21, de 29 de Abril de este año, en la señora Zoraida de Navarro, para Maestra de 5o. grado de la Escuela de niñas de David, y nómbrase para reemplazarla a la señora Angélica de Jurado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a quince de Octubre de mil novecientos doce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andreve.

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

SALA DE APELACION Y CONSULTA.

AUTO NUMERO 45 DE 1912.

(de 18 de Septiembre)

por el que se fenecen de manera definitiva las cuentas del señor Juan Arosemena, ex-Consul de la República en Guipport, durante los meses de Noviembre de 1910 a Enero de 1911, y en Mobile, en los meses de Febrero de 1911 a Marzo de 1912.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Sala de Apelación y Consulta.

Fueron definitivamente fenecidas por el señor Contador de la Primera Plaza de este Tribunal, por Auto de fecha 11 del actual mes de Septiembre, número 103, las cuentas del señor Juan Arosemena, ex-Consul de la República de Guipport, durante los meses de Noviembre de 1910 a Enero de 1911, y en Mobile, en los meses de Febrero de 1911 a Marzo de 1912.

Vino este Auto en consulta a esta Sala, y habiéndose procedido a su correspondiente examen, ha sido encontrado exacto y correcto.

En virtud de lo cual esta Corporación,

Resuelve:

Confirmar, como en efecto confirma, el Auto aludido, declarando asimismo definitivamente fenecidas, en esta última instancia, las cuentas en él expresadas.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Presidente, Contador de la Tercera Plaza,

Franco. Anto. Facio.

El Contador de la Segunda Plaza,

A. H. Arosemena.

El Contador de la Cuarta Plaza,

Manuel M. Méndez.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

### Provincia de Coclé.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA.

##### ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia en la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda correspondiente al mes de Agosto de mil novecientos doce.

En la ciudad de Penonomé, cabecera de la Provincia de Coclé a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos doce, el señor Gobernador de la Provincia con su Secretario, se presentó a la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda con el fin de practicar la visita correspondiente al mes de Agosto último. Se encontraron en ella el señor Administrador y demás empleados de la Oficina y el primero de dichos empleados puso de manifiesto los libros de la Oficina de los que se obtuvo el siguiente resultado:

##### Ingresos:

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| Venta de licores al por menor      | B. 216,00 |
| Papel sellado y timbres nacionales | 228,50    |
| Panaa                              | B. 444,50 |

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Viener.                         | B. 444,50    |
| Derecho de Registro             | 32,99        |
| Rentas de Telégrafos            | 165,50       |
| Tierras Baldías e Indultadas    | 2.697,17½    |
| Derecho de muellaje             | 98,17        |
| Inmuebles y semovientes         | 999,33½      |
| Derechos de mortuorias          | 134,00½      |
| Remesas de la Tesorería General | 1.000,00     |
| Total de Ingresos               | B. 5.571,67½ |
| Saldo que viene de Julio        | 21,57        |
| Suma                            | B. 5.593,24½ |

##### Egresos:

|                                        |    |           |     |           |     |
|----------------------------------------|----|-----------|-----|-----------|-----|
| Departamento de Gobierno               | B. | 2.106,81½ |     |           |     |
| Departamento de Hacienda               |    | 1.227,40  |     |           |     |
| Departamento de Instrucción Pública    |    | 1.010,94½ |     |           |     |
|                                        |    | 127,50    |     |           |     |
| Departamento de Fomento                |    |           |     |           |     |
| Suma del Haber                         | B. | 4.472,66  | B.  | 4.472,66  |     |
| Saldo para Septiembre                  |    |           | B.  | 1.120,58½ |     |
| Papel sellado.                         |    |           |     |           |     |
|                                        |    | Clases:   |     |           |     |
|                                        |    | 1.º       | 2.º | 3.º       | 4.º |
| Agosto 1.º.—Existencia en la fecha     |    | 18        | 590 | 171       | 63  |
| Remesado en el mes                     |    | 2000      |     |           |     |
| Suma                                   |    | 2018      | 590 | 171       | 55  |
| Vendidos en el mes                     |    | 1000      | 10  | 30        |     |
| Septiembre 1.º.—Existencia en la fecha |    | 1018      | 580 | 141       | 55  |
| Timbres nacionales.                    |    |           |     |           |     |
|                                        |    | Clases:   |     |           |     |
|                                        |    | 1.º       | 2.º | 3.º       | 4.º |
| Existencia el 1.º de Agosto            |    | 883       | 430 | 336       | 40  |
| Vendidos en el mes                     |    | 10        |     |           |     |
| Quedan                                 |    | 873       | 430 | 336       | 40  |

No habiendo otro asunto de que ocuparse el señor Gobernador dió por terminada la visita de la cual para constancia se extiende esta acta que se firma.

El Gobernador,

El Administrador de Hacienda,

Rafael M. Arosemena.

Manuel Paulino Ocaña.

#### OFICINA DE REGISTRO.

##### RELACION.

de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Coclé, en el mes de Septiembre de 1912.

##### Libro Primero.

60.—8.—Adela Jaén Va. de Grimaldo retrovende a Encarnación Grimaldo Va. de Jaén, dos potreros "El Nuevo" y la isla ubicados en el Distrito de Penonomé, en B. \$250,00.

61.—11.—Próspero Lombardo vende al chino Juek Camg y Ca., un potrero en el Distrito de Penonomé, en B. 200,00.

62.—15.—Manuel de Jesús Jaén V. hace protocolar un documento en que Fausto Valderrama, Fe-

lix Valderrama, Buenaventura González, venden a Victor M. Hernández un predio rústico y una casa de tejas, en Quebrada Caballero, del Distrito de Aguadulce, en \$500.

63.—20.—Rita Flores vende a Segundo Quiroz una finquita, en B. 20,00.

64.—24.—Coriolano Guardia vende a don Rodolfo Chari, una cuarta parte del potrero conocido con el nombre de "El Corozo", ubicado en el Distrito de Natá, en B. 3.000,00.

##### Libro 10. Duplicado.

36.—10.—Pablo C. Arosemena Título definitivo de plena propiedad del terreno que ocupa un fundo "La Unión Bolívar" de 1.725 hectáreas y 6.874 m. c.

(Continuara.)